

Propiedad social en el campo mexicano o propiedad líquida de los vestigios campesinos

Carlos Humberto Durand Alcántara*

Resumen:

El neoliberalismo ha traducido diversos patrones de la socioeconomía rural mexicana en esquemas de la reproducción ampliada del capital y, en el caso de los trabajadores del campo, ha enmarcado sus condiciones de vida en su liquidación, que se traduce en el impacto de las economías campesinas.

En particular, el otrora discurso de la hegemonía gobernante que hizo de suyo el supuesto de un régimen de “propiedad social”, constituye en nuestros días, una ideología vacua, que dista, a cien años del asesinato de Emiliano Zapata, del verdadero sentido “social” que vindicó la otra revolución (...) la de los campesinos pobres de México.

Abstract:

Neoliberalism has translated various patterns of Mexican rural socioeconomics into schemes of the expanded reproduction of capital and, in the case of farm workers, has framed their living conditions in their liquidation, which translates into the impact of peasant economies.

In particular, the once discourse of the ruling hegemony that made of itself the assumption of a “social property” regime constitutes today an empty ideology, which is, a hundred years after the murder of Emiliano Zapata, far from the true “social” sense that vindicated the other revolution (...) that of the poor peasants of Mexico.

Sumario: I. Marco de referencia / II. Un acercamiento hermenéutico al régimen de propiedad en México / III. Complejidad rural: ejidos y pueblos originarios, algunos aspectos en el neoliberalismo mexicano / IV. Algunos aspectos inherentes a la transición de gobierno / V. Economías “subterráneas” en ejidos y comunidades / VI. A manera de conclusiones / Fuentes de consulta.

* Dr. en antropología por la UNAM, Profesor-Investigador del Departamento de Derecho UAM-Azacapotzalco.

I. *Marco de referencia*¹

Zigmunt Bauman, investigador y académico polaco de la posguerra, nos dotó de una particular visión acerca de la modernidad capitalista, y que hoy nos permite contextualizar el tema en estudio, me refiero a *la liquidez, de las relaciones humanas, en el devenir del actual paradigma*.² Para este autor, existe una dilución de la propia existencia humana, de sus instituciones y del mundo que nos rodea. Quizás este tipo de adecuaciones nos acercan más a la versión de las ciencias fácticas, es decir, por ejemplo, desde el campo de la física y la química los cuerpos y la materia se transforman, en algunos casos hasta la pérdida total del estado sólido, al líquido u otras configuraciones.

En este ensayo, rescato en lo fundamental esta vertiente del pensamiento para referirme a algunos de los fenómenos por los que transita la denominada “propiedad social agraria”³ en México, captada en algunos de sus rasgos actuales, así como en su enmarque jurídico y que corresponde a los más de treinta a tres mil ejidos y comunidades agrarias que ocupan más de la mitad de la superficie productiva del campo mexicano.⁴

Así, en un acercamiento que denominaré múltiple y complejo, y para algunos, de carácter interdisciplinario,⁵ enfocaré de qué manera el supuesto que guía la realización de estas formas del régimen de propiedad de la tierra en México, han pasado estructuralmente a su *liquidez* e inclusive a su liquidación, derivado del estilo específico de crecimiento rural que ha impuesto en el

¹ Conferencia magistral en el XXI Congreso Nacional de Derecho Agrario, “Los Nuevos Escenarios del Derecho Agrario Mexicano”, que se verificó entre el 11 y 14 de noviembre de 2019. Sedes UNAM, FES Acatlán y Cámara de Diputados.

² Zigmunt Bauman, *Modernidad líquida*.

³ Sustento ideológico del agrarismo oficial mexicano fundado en el reparto agrario, el cual evidentemente dista del verdadero sentido que la propiedad común guardó en distintas latitudes del planeta, como así aconteció con la ex URSS, o en el bloque socialista de Europa del Este, y que en nuestros días aún subsiste en los colectivos sociales agrarios del Vietnam y Cuba, y cuyo sistema de régimen de propiedad agrario indudablemente se podría calificar como social.

⁴ Cf. INEGI, Red Nacional de Metadatos, *México. Actualización del marco censal agropecuario 2016*.

⁵ En el medio académico epistemológicamente la búsqueda del conocimiento ha delimitado formas que integren su sentido a planteamientos que adviertan sus significados en un ámbito que les ubique más allá de la ideología (por situarlo de cierta manera) podría decir, fácticamente, en esta tesitura nos parece pertinente la concepción iniciada hace más de dos décadas por Edgar Morin acerca de dimensionar el conocimiento como un proceso de completitud en donde el mundo que nos rodea se explica bajo dimensiones que pueden atraer categorías, teoremas, fundamentos, leyes, etcétera de otras disciplinas. Cf. Edgar Morin, *Introducción al pensamiento complejo*.

actual periodo el capital financiero sobre los trabajadores, y dentro de estos, específicamente, los ejidatarios, campesinos pobres, jornaleros, indígenas y “poblaciones remanentes” del agro mexicano; en este último caso, según datos de los censos agropecuarios,⁶ más de seis millones de pobladores rurales en edad de trabajar están desprovistos de medios de producción o de alguna forma de empleo, pero habitan con sus familias en calidad de “desheredados de la tierra”, sin mayor esperanza que migrar o, quizás, vincularse como partícipes del narcotráfico.

En diversos eventos hemos situado de qué manera se colocó al ejido como “mitología surrealista del Estado”,⁷ al que incluso se quiso emparentar con el *calpulli* prehispánico, lo que más bien se explica por los tintes ideológicos de quienes han gobernado y lo que en su caso, legitimó el contradictorio tratamiento a las poblaciones originarias, que si bien herederas de un pasado glorioso han sido llevadas a su debacle y en algunos casos, incluso al etnocidio.⁸ De manera que la ubicación de estas formas del régimen de usufructo y de tenencia del campo mexicano no se sitúa en la vieja tradición ideológica del Estado de concebir en ellas la viabilidad de un mejor crecimiento rural; más bien, intento elaborar una breve radiografía del impacto que en la actual coyuntura se está gestando en ciertos núcleos de la sociedad mexicana, en algunos casos hasta su *liquidez* o extinción y en donde subyace la égida del capitalismo salvaje.

La omnipresencia del paradigma neoliberal, orientado desde los grandes centros de poder, ha fortalecido la tendencia de un desarrollismo a ultranza por encima de los derechos fundamentales que competen a los sujetos subal-

⁶ INEGI, *op. cit.*

⁷ La historiografía oficial y el bloque hegemónico aliado a los EUA, no sólo institucionalizó la idea de una revolución social, sino de igual forma se valió de la identidad indígena de los pueblos originarios para proyectar el supuesto del nacionalismo “social” mexicano fundamentalmente con raigambres agrarias, cuando en los hechos en ningún sentido la política del Estado vencedor cimentó bases para el desarrollo social de los explotados, dentro de ellos los ejidatarios e indígenas. Cf. Maxime Durand, *La tourmente mexicaine, Révolution, miracle et crise.*

⁸ No está por demás citar que conforme al rescate de los estudios demográficos desarrollados, entre otros, por Manuel Orozco y Berra, *Historia antigua de México*; Edmundo O’ Gorman, *La invención de América* y Eduardo Galeano, *Las venas abiertas de América Latina*, se calculó en más de 400 las culturas que habitaban los territorios de Aridoamérica, Oasis América y Mesoamérica, y que correspondían en la víspera del contacto con los europeos al doble del territorio de la actual República mexicana, correspondiendo a cuatro millones de kilómetros cuadrados. En la actualidad solamente permanecen en el horizonte étnico del país 68 culturas.

ternos. Por millares se cuentan las remociones poblacionales que dan cuenta del fenómeno en cuestión, en el que primigeniamente se encuentran los fines del capital financiero, a cambio de aquellos que competen a la vida y derechos fundamentales de los sectores expoliados de la sociedad rural mexicana.

Los fundamentos que en su momento estableció la crítica al capitalismo, tienen sus mejores expresiones en el marxismo clásico, pasando por la filosofía política, y el neomarxismo, encabezado por el pensamiento de Rosa Luxemburgo, entre otras y otros, hasta eruirse en el neomarxismo y cuyo mejor sustento se enraizó en el destacado papel desarrollado por Antonio Gramsci y *a posteriori* por algunos críticos de la llamada Escuela de Frankfurt,⁹ como es el caso del filósofo italiano Antonio Negri, y en cuyo pensamiento¹⁰ se encuentran algunos de los argumentos que, concebimos, son significativos en la época actual para explicar el problema de la alienación del mundo y de la liquidez del trabajo en la mundialización, en la que subyace una hegemonía galopante que se expande a los espacios más recónditos del planeta y que, en el caso que aquí nos atañe, corresponde a las socioeconomías campesinas, indígenas y rurales de México, las que, en los hechos, se están desvaneciendo.

II. Un acercamiento hermenéutico al régimen de propiedad en México

Más allá del devenir histórico que en nuestro país ha guardado la relación de los mexicanos con la tierra y sus bienes, y cuya representación cultural es múltiple y compleja, la propiedad en el capitalismo guardó desde sus orígenes una simiente eminentemente jurídica que imbrica una adecuación de pertenencia a determinada clase social. Desde el liberalismo, este concepto fue identificado como un derecho humano fundamental (el de la propiedad privada de la tierra),¹¹ ilusión que trastocó las posibilidades (en el caso mexi-

⁹ Para una lectura pormenorizada y actual del pensamiento crítico y la Teoría crítica frankfurtiana, se recomienda la obra colectiva editada por Polidori Ambra y Raymundo Mier, *Nicht für immer (no para siempre!)* Dos volúmenes, Barcelona, Gedisa, 2017.

¹⁰ Si bien la obra del autor es muy amplia, en particular en el contexto de este artículo nos interesa su estudio “Movimientos en el imperio. Pasajes y paisajes”.

¹¹ De particular interés resulta que, al tiempo que se estableció el derecho a la propiedad de la tierra, como una vindicación humana, supuestamente universal, en Declaraciones como la que corresponde a la independencia de los EUA, no consideraban para tal efecto a los indios, negros y las mujeres; así,

cano) de un incipiente Estado aparentemente democrático incapaz de resolver de manera estructural un proceso que habría dado cabida a las grandes luchas campesinas de los siglos XIX y XX, y en cuyo trasfondo ya Octavio Paz habría señalado que se trató de guerras agrarias en gestación.¹²

La idea que denota jurídicamente el sentido de la supuesta propiedad de la tierra en México (aun incluso la privada), nunca recuperó la plenitud que guarda el concepto como tal, es decir, advertir que los ciudadanos reivindicarían integralmente ser dueños de la tierra y sus “recursos”. Así cuando el Estado mexicano, a través del artículo 27 constitucional, fomentó el reparto agrario, creando ejidos y comunidades, sobre todo a través del presidente Cárdenas, solamente se reconocieron derechos limitados al suelo y más allá de la doctrina agraria que advierte la existencia de la propiedad social de la tierra, que, para el caso, reconoció derechos agrarios a más de tres millones¹³ de campesinos. Advertimos que los beneficiados, en los hechos, solamente fueron usufructuarios del suelo. En esta óptica, la Constitución adecuó el término, que llamó “modalidad” para referirse a limitaciones que tienen los trabajadores del campo para acceder plenamente a la tierra y sus bienes, arrojándose el Estado el manejo de los bienes naturales,¹⁴ y en su caso, brindar alguna posible concesión a particulares.

Así, desde sus orígenes modernos, los ejidatarios e indígenas tuvieron una propiedad “social” *sui generis*, la que *por sí misma* iniciaba su liquidación y, lo más importante, que, *contrario sensu* al sentido social, pretendió situar el poder reinante. El ejido y la comunidad advirtieron un ensanchamiento de

su “universalismo” se ceñía solamente a los intereses de los colonos protestantes fundamentalmente ingleses. Al respecto no está por demás saber que uno de sus más influyentes definidores del derecho de referencia fue Thomas Jefferson, tercer presidente de los EUA, quien no obstante de procrear hijos negros (en la clandestinidad), denegó dicho derecho a esta población. Cf. Jacques Moreau, *Sociologie politique, deuxième partie*, Chapitre II. Les Facteurs spirituels.

¹² Octavio Paz, *Laberinto de la soledad*.

¹³ El dato corresponde no solamente a ejidatarios y comuneros, sino de igual forma, a los llamados posesionarios. Cf., Carlos Morett, Celsa Cosío-Ruiz, “Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México”, pp.125-152.

¹⁴ Las categorías que se adoptan desde la socio-economía para referirse a la naturaleza nos colocan en el contexto de las relaciones de propiedad que se ciñen en el manejo del espacio geográfico, las cuales pueden transitar desde un sentido utilitarista, hasta la concepción de un bien colectivo, como así acontece con los pueblos originarios que conciben en la naturaleza no necesariamente una mercancía, sino un bien común lo que para los estructuralistas y funcionalistas de la economía constituye pragmáticamente “recursos naturales”.

las relaciones de poder en el agro mexicano hegemónicas por el Estado,¹⁵ (siguiendo a Gramsci, al bloque histórico)¹⁶ que resultó triunfador de la gesta de 1917, y que habría traicionado y victimado a Zapata,¹⁷ siendo quien mejor representó a los pueblos originarios, como propietarios auténticos del territorio y sus “recursos naturales”. Circunstancia (la inserción del Estado) evidentemente contradictoria al sentido social que desde nuestra óptica desarrolló el Ejército Libertador del Sur y cuya ideología correspondería fundamentalmente al acceso integral a la tierra.

La hermenéutica jurídica en el artículo 27 constitucional contiene por sí misma una connotación alienante, en la que, si bien se determinó el reparto agrario como política de Estado, este permitió aleatoriamente cosificar los procesos de desenvolvimiento tanto de ejidatarios como de los pueblos originarios, de esta manera valdría la pena establecer nuevas búsquedas en el devenir realmente social de los pobres del campo, máxime en la actual coyuntura de transición política.

De ahí que haya que sustraer y colocar en el basurero conceptual del derecho y de la doctrina agraria la definición que alude a la existencia de “propietarios sociales” en el campo mexicano y que como hemos señalado, el sentido más liberal del término no identifica ni en la lógica del discurso jurídico, ni mucho menos en los hechos, la vindicación de la justicia agraria respecto del manejo, uso y aprovechamiento pleno por los indígenas y campesinos de sus propiedades y que, como hemos señalado, en el caso de los 68 pueblos indígenas que habitan el país,¹⁸ les asiste la razón histórica de acceder plenamente a sus bienes naturales; de ahí la importancia de ubicar en la actualidad con mayor detenimiento la experiencia neozapatista que en nuestros días ha significado una ruptura respecto de los cánones impuestos por el Estado mexicano, manteniendo una visión integral en el manejo de

¹⁵ Cf., Arturo Warman, *Los campesinos hijos predilectos del régimen*.

¹⁶ Antonio Gramsci, *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*.

¹⁷ A cien años del asesinato de Emiliano Zapata, encontramos que lo señalado entre otros por José Revueltas acerca de la inconclusión de la revolución social en México, radicó auténticamente en los movimientos revolucionarios que encabezaron fundamentalmente Zapata y Ricardo Flores Magón. Cf., José Revueltas, *Ensayo de un proletariado sin cabeza*.

¹⁸ INPI, Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México*, 2015.

sus territorios en los 38 municipios (la mayoría creados por el EZLN) en el Sureste mexicano.¹⁹

III. Complejidad rural: ejidos y pueblos originarios, algunos aspectos en el neoliberalismo mexicano

Si bien el recuento de factores que darían cuenta del estado que guardan las relaciones de propiedad y usufructo de la tierra en México, y su concomitante normatividad agraria, constituye *per se* un reto dada su complejidad, en el presente ensayo atraeré sólo algunos de los aspectos que están determinando la fase terminal del “romanticismo agrario mexicano”, circunstancia que de ninguna manera desaprueba al agrarismo social en México y que es aquel que en buena medida nos dotó el pensamiento anarquista, populista y socialista agrario vinculado a la Revolución rusa y a las aspiraciones magonistas y zapatistas, que dieron paso a vindicar un sentido pleno de la propiedad (...) en algunos casos incluso (...) sin amos.

Mientras que en el actual gobierno, denominado de la “Cuarta transformación”,²⁰ se adopta la idea de un “neoliberalismo en extinción”,²⁰ los grandes organismos financieros continúan determinando el devenir del sistema mexicano.

¹⁹ “Regidos según formas propias de gobierno e ignorando a las autoridades constitucionales, el trabajo organizativo de los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ) se ha centrado sobre todo en educación, salud, justicia y proyectos productivos, bajo la premisa de no aceptar apoyos gubernamentales de ningún tipo por declararse en resistencia. Como el propio EZLN reconoce, no ha sido un proceso nuevo ni importado a las comunidades zapatistas, sino el desarrollo de formas indígenas de autogobierno muy anteriores. Las autoridades autónomas de los MAREZ se llaman Consejos Autónomos.

Desde agosto de 2003, se hizo público que cada una de las cinco regiones con presencia zapatista (Los Altos, Selva Tzeltal, Selva Fronteriza, Tzots Choj y zona Norte) se organiza de manera rotativa en las denominadas Juntas de Buen Gobierno. Sus sedes están en Los ‘Caracoles’, La Realidad, La Garrucha, Roberto Barrios, Oventic y Morelia.

Las Juntas de Buen Gobierno (JBG) las conforman representantes elegidos por las comunidades según un sistema de rotación, y su labor se centra en coordinar a los municipios que corresponden a su región en lo que respecta a salud, educación, justicia, proyectos productivos, etcétera. También se centraliza en las JBG la relación con actores exteriores: prensa, ONGs, etcétera”. Cf., SIPAZ, *Servicio internacional para la paz. Municipios y regiones autónomas zapatistas*.

²⁰ Presidencia del Republica, Gobierno de México, “Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica”.

En el caso del campo, durante las últimas décadas, su importancia económica ha alcanzado niveles alarmantes que no tienen precedente: conforme a datos de los censos agropecuarios, el rango de importancia en el Producto Interno Bruto alcanza apenas una categoría que le acerca a 2.4%,²¹ delimitación que define, entre otros aspectos, la dependencia alimentaria y un modelo rural que además se guía por la agroexportación:

La transformación contemporánea de la agricultura y la producción de alimentos en América Latina y el Caribe debe asociarse a la tríada alimento-forraje-combustible; esto es, la convergencia de la producción de alimento humano y animal y la generación de bioenergía. Las dinámicas en curso se inscriben en este contexto global bajo el impulso de tres tendencias simultáneas: la entrada al juego de nuevas firmas líderes mundiales, la expansión de las existentes y el accionar creciente de las empresas transnacionales.²²

Óptica desde la cual las economías campesinas, productoras de granos básicos, *contrario sensu* a su importancia, son consideradas como “disfuncionales” a la hegemonía del gran capital en el campo.

Asimismo, y contrario a lo que podría suponer la economía de agroexportación, en ciertas regiones campesinas del país, como son las que corresponden a los ejidos del noreste mexicano, subyace el fenómeno del “contratismo”, es decir, el acceso que han sustentado los principales oligopolios transnacionales en lo que queda de las mejores tierras productivas de México. Me refiero a los litorales del sur de Sonora, norte de Sinaloa, en particular a las regiones del valle del Yaqui y Mayo en Sonora y al corredor que comprende los municipios de Guamúchil, Guasave, Los Mochis, hasta el de Choix, en los límites de Sinaloa con el Estado de Chihuahua. Valgan como referencia estos estudios de caso para delimitar en qué medida las grandes transnacionales del campo, vía nimios recursos que se pagan a los ejidatarios, a través del contratismo, acceden al control de centenares de ejidos que se enmarcan en las localidades de referencia y cuya situación geográfica es idónea para la reproducción del capital; dada su cercanía con la frontera de los Estados Unidos y

²¹ CEDRSSA, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados, *El sector agropecuario del PIB (segundo trimestre de 2019)*.

²² Silvia Gorestein, “Empresas transnacionales en la agricultura y la producción de alimentos en América Latina y el Caribe”.

en virtud de las regulaciones proyectadas en la nueva etapa de posible renovación del TLCAN, hoy aprobada por los tres ejecutivos a con el tratado comercial México, Estados Unidos y Canadá denominado Tratado México, Estados Unidos y Canadá, por sus siglas, T-MEC,²³ se gesta un proceso que, dadas las asimetrías, derivará en otra frecuencia de la liquidez ejidal y comunal, es decir, formalmente continuarán “existiendo algunos ejidos y comunidades, pero en los hechos se impondrán en su geografía los intereses de los oligopolios”.

De esta manera, y como avizorábamos párrafos atrás, es cuestionable todo discurso político que sustente la transformación del esquema neoliberal, constituyendo en la actualidad un parteaguas para la agricultura mexicana, el T-MEC, en la medida que no sólo se mantiene el supuesto e intensificación del libre comercio, sino además de que no obstante que se conocen las ventajas comparativas, de los EUA y Canadá, respecto de nuestro país, se mantiene por el gobierno de la Cuarta Transformación la traza de dicho tratado, lo que evidentemente supeditará aún más profundamente a la economía rural mexicana a los intereses de los grandes centros de poder.

Resulta ignominioso el tipo de aranceles definidos por el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, así como la tecnología de punta que permiten las ventajas señaladas, por situar un ejemplo, las que corresponden del Valle Dorado de California en las que por hectárea se llegan a producir en promedio hasta 6 toneladas de granos como el maíz, o el trigo, mientras que las más productivas de México, en el noreste, en promedio no llegan a las 3 toneladas, pues desde nuestra óptica son contradicciones lacerantes como las que ya se avizoran con el T-MEC, deberían de ser tratados democráticamente en la justeza de sus posibilidades, es decir, con el debido tratamiento de especialistas, investigadores y de la ciudadanía, fundamentalmente de los afectados del campo, advirtiendo con ello su posible aplicación; en esta tesitura no está por demás recordar el desastre y crisis agraria y rural que ha permeado en el campo mexicano después de casi seis lustros de TLCAN, primigeniamente bajo la presunción de un gobierno cualitativamente

²³ “El nuevo T-MEC actualiza el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, de veinticinco años de antigüedad, un acuerdo que ha acercado a las economías mexicana y estadounidense y ha convertido a las fábricas mexicanas en una parte crucial de las líneas de producción estadounidenses. Elisabeth Malkin y Ana Swanson, “México ratifica el T-MEC con México y Canadá”.

Hasta el mes de noviembre de 2019, el T-MEC solamente ha sido ratificado por el Senado mexicano, quedando pendiente dicha ratificación por los parlamentos de EUA y Canadá.

superior en la acepción justa y social que presume la “Cuarta Transformación”.

Continuando con la liquidez ejidal y comunal, encontramos que el fenómeno obedece a una expansión sin precedentes del capital que de diversas maneras está penetrando las regiones ejidales e indígenas de México, lo que si bien guarda diversas vertientes, tenemos que la más significativa es la inserción de las mineras, petroleras, entre otros megaproyectos,²⁴ cuya reglamentación en materia agraria dio paso a la configuración de la ocupación y afectación agraria, además de mantener el supuesto de la expropiación por causa de utilidad pública, entre otras disposiciones, que ha transformado sustancialmente regiones prósperas para los campesinos, convirtiendo a sus poblados en epicentros del crecimiento capitalista:

Algunos estudios sobre megaproyectos (Fisher, 1994; Holston, 1989; Olds Oliver-Smith 2010; Pérez Negrete, 2010) han dado cuenta del impacto diferenciado que su emplazamiento produce entre los diversos sectores de la sociedad. Este fenómeno ha contribuido a acentuar el acceso inequitativo de los habitantes a los espacios, bienes y recursos para reproducir su vida cotidiana, preservando y reproduciendo complejos patrones de desigualdad estructural.²⁵

Valga precisar que durante el sexenio de Enrique Peña se llegó al extremo de brindarle a las empresas soberanía nacional, con la promulgación, reforma y adición de 27 leyes, incluyendo las que corresponden a la materia agraria y utilizando la figura de la *asignación*²⁶ permiten la explotación de diversos recursos a los principales oligopolios internacionales, con la consecuente

²⁴ Margarita Pérez Negrete, *Megaproyectos, capital y resistencias*, p. 11.

²⁵ *Loc. cit.*

²⁶ Cursivas del autor. La aplicación de la reforma estructural petrolera cuando fue presidente Enrique Peña, fue referida por el Estado bajo periodos o rondas, que constituyen lapsos en que se sustentarán remates al mejor postor y que inicialmente se han denominado como rondas cero (0), punto cinco (.5) y uno (1), así la cartografía general, que ya ha publicado el gobierno acerca de los espacios territoriales que afectará la reforma energética varían respecto del tipo de sujetos agrarios, la mayoría por cierto, hasta hoy desinformados, de que serán posiblemente afectados.

La estrategia gubernamental se organiza a manera de “afianzar”, por lo menos formalmente, el supuesto carácter de asignatario a la ex paraestatal Pemex, ahora denominada empresa productiva del Estado, de manera que en la ronda cero (0) será Pemex quien intervendrá y cuya función se sustentará a partir de formulaciones no consignadas en nuestra Constitución (es decir inexistentes), y bajo un criterio de lo que el gobierno y la OCDE han denominado “régimen especial”,

afectación de ejidos y comunidades. Esta institución en materia petrolera y minera debe ser reeditada por el actual gobierno (dada su propuesta política “a la izquierda”) en virtud de su evidente falsedad e ilegitimidad.

En otro ámbito, no está por demás señalar que la liquidez de los poblados rurales se sitúa de igual manera en el contexto del impacto ambiental. Día a día se denuncian, por diversos núcleos de población agraria, las afectaciones que se está causando a sus entornos naturales, en donde la depredación constituye un hecho sin precedentes, así los mantos freáticos, ríos, bosques, selvas, etcétera denotan los cambios sustanciales que advierte esta inserción del capital en ejidos y comunidades.

Al advertir en qué medida la ilegitimidad y el estilo hegemónico han contribuido en los cambios recientes en el agro, señalamos que subyacen contradicciones específicas que se desarrollaron en la coyuntura peñista y que se reprodujeron con la avidez tanto de su estructura de gobierno como de la iniciativa privada, en esta tesitura encontramos el papel desarrollado por la SEDATU, secretaría del Ejecutivo Federal que transformó sustantivamente el papel desempeñado por la otrora SRA.

Curiosamente, Rosario Robles, responsable de esta instancia del expresidente, se encuentra sujeta a proceso judicial, y aún están pendientes de transparentar el eslabonamiento de actos que involucran al ejecutivo mencionado.

Si bien, podríamos hilar diversos aspectos que en la actual coyuntura están “desnaturalizando” al régimen de propiedad de los más pobres, llevándolos a su liquidez e incluso, como veremos más adelante, hasta su liquidación, es importante insistir que el balance de las relaciones de propiedad en México demanda de suyo un debate más profundo.

IV. Algunos aspectos inherentes a la transición de gobierno

Mientras que el actual ejecutivo transita entre un discurso y políticas, por llamarles de alguna manera “populares”, su proyecto insiste en proyectos de

brindando excepcionalmente a Pemex, a través de lo que denominan “migración contractual”, a las transnacionales y empresarios privados los contratos, otorgándoles facultades omnímodas e inconstitucionales a dichos capitalistas. Cf., Carlos H. Durand A., *El derecho agrario y el problema agrario de México*.

crecimiento que implican cambios importantes en el campo, lo cual evidentemente coloca al país en el paradigma de crecimiento imperante de la globalización. Sin reducir la idea a cerca de los posibles beneficios sociales que podrían advertir algunos de estos proyectos, plantearíamos la interrogante, a partir de la máxima planteada por el Presidente de la República, respecto de cerrar de alguna manera el tránsito al esquema neoliberal, aspecto que, desde nuestra óptica y partiendo de los proyectos del Tren Transistmico y Transpeninsular, habría que revalorar con mayor detenimiento, entre otros aspectos, el sustento político del actual presidente Andrés Manuel López Obrador; así, encontramos la siguiente pregunta: ¿En qué medida transitarán estos proyectos de la Cuarta Transformación por fuera de la hegemonía del capital, es decir, fuera del esquema neoliberal?

En la actualidad, es indispensable reflexionar respecto de la viabilidad o no de algunos megaproyectos, que más allá de beneficiar a los sectores poblacionales rurales, se advertiría, desde la inversión y reproducción del capital en el campo una evidente correlación con los oligopolios, situando así el sustento de un paradigma *ad hoc* al modelo que se dice negar; (...) el neoliberalismo. En esta tesitura encontramos la construcción de obras hidráulicas que, en los hechos, privatiza el agua de los pueblos y que ha llegado a inundar diversas localidades, con las consecuentes relocalizaciones de ejidatarios y comuneros en espacios geográficos que no corresponden a sus identidades.

También, tenemos casos como la edificación de campos de golf, como ocurrió en el intento reciente en Tepoztlán, Morelos. Como se ha demostrado este tipo de alternancia lúdica de manejo rural tiene un alto impacto a los ecosistemas por todo lo que ello representa, delimitando como eriales a zonas de selva, manglar y, en el caso de Morelos, de sus bosques.

Finalmente, valdría la pena reflexionar respecto de la idea esbozada en el Plan Nacional de Desarrollo por el presidente López Obrador respecto de las aspiraciones inherentes al tren transpeninsular y transistmico y del efecto socioambiental que pueden causar a ejidos y comunidades los tendidos férreos y demás infraestructura que imbrican dichos megaproyectos, y respecto de los cuales no se ha convalidado la debida consulta a los pueblos indígenas de las regiones istmeña y maya (además de la consulta ciudadana). Desde nuestra óptica, ocupar parcial o totalmente los territorios en cuestión constituye parte de la liquidez que venimos mencionando.

Otro aspecto que ha incidido para la liquidez de las economías ejidales y comunales se sitúa en el abandono rural por parte del Estado a partir del esquema que ha privilegiado la agricultura de agroexportación y cuyos efectos inciden en el incremento de la pobreza absoluta, matizada por procesos migratorios, transmigratorios e inmigratorios en donde son los sectores más vulnerables los afectados. Este aspecto se conjuga a la feminización del trabajo rural (en aquellos casos en donde las economías ejidales y comunales siguen siendo “viables”), lo cierto es que las condiciones que privan en ciertas regiones del país, particularmente de Oaxaca, en las Mixtecas alta y baja, en la Montaña de Guerrero y los Altos de Chiapas pulula la miseria extrema y en donde los pobladores sobreviven “milagrosamente”.

V. Economías “subterráneas” en ejidos y comunidades

Más allá de los procesos aparentemente formales que dan cuenta de la liquidez y, en ocasiones, de la liquidación de ejidos y comunidades, el poder omnímodo en la globalización ha dado pauta, vía actos de corrupción, malversación y falta de ética, de la aplicación de diversas fórmulas que advierten la inserción del narcotráfico, a través del despojo de tierras, el mercado de personas a las que algunos doctrinarios del derecho internacional denominan como la nueva esclavitud, y la trata de personas entre otra multiplicidad de fenómenos que dan cuenta de una nueva radiografía del régimen en que se sumerge la propiedad ejidal y comunal del país.

Este contexto requiere de estudios pormenorizados, planteados desde la criminalística y el derecho penal, bajo cánones en los que se ubican tres estructuras, la aparentemente legal, que entrecruza mercados de dinero, bolsa de valores y prácticamente toda la socioeconomía del Estado mexicano, y aún incluso del financiamiento internacional con el ocultamiento de capitales y realizaciones bancarias a nivel internacional (también se le denomina como lavado de dinero). Por otro lado, la estructura política no deja de avizorar los vínculos entre los cárteles dedicados a la droga y el Estado neoliberal, y finalmente la propiamente clandestina y criminal que se delimita en los márgenes en que se manejan complejas células vinculadas en *trusts*, que en nuestros días controlan diversas regiones ejidales y comunales de México y en donde la liquidez (situando a Bauman) se encuentra omnipresente, valga señalar como

ejemplo a los municipios tlapanecos, mixtecos y nahuas de la Montaña del estado de Guerrero, que de la producción de cereales, principalmente maíz, han pasado a la producción de marihuana, amapola y hoja de coca.

En el mejor de los casos, la deconstrucción de ejidos y comunidades podría analizarse en ocasiones a partir de un eslabonamiento forzado en el que los interlocutores indígenas y campesinos son condicionados a participar; sin embargo, los procesos de inserción del narcotráfico han pasado por diversas vertientes que llevan incluso al despoblamiento y ocupación de sus tierras con la consecuente remoción y expulsión de ejidatarios, comuneros y sus familias, como así acontece, por ejemplo, entre los wixárika de Jalisco y Nayarit, los tarahumara o rarámuri de Chihuahua, por mencionar sólo algunos.

En el mejor de los casos, es abundante la hemerografía que ha referido la transformación de estos núcleos campesinos a su “semi proletarización” constituyéndose familias completas en jornaleros de sus propias tierras, y que bajo jornadas extenuantes obtienen lo básico para su pervivencia.

Sin embargo, la trata de seres humanos ha sido otro de los mecanismos que está liquidando a poblaciones enteras de las sierras de México, y en donde es frecuente conocer la aparición constante de fosas comunes que dan cuenta habida de estos fenómenos.

Este encadenamiento de procesos que *per se*, han impactado la realización de las economías campesinas, también se liga al interés que guarda esta nueva expresión del poder y su relación con quienes controlan el narcotráfico y la subyacente existencia de diversos recursos naturales en territorios indígenas y ejidos, así maderas preciosas, minerales, agua, petróleo, etcétera están en la óptica de este nuevo fenómeno; sin embargo, en algunas regiones del país, particularmente en las que se han organizado los pueblos indígenas, como así acontece en las agrupaciones vinculadas al Congreso Nacional Indígena, se han constituido las autodefensas o guardias comunitarias, que están vindicando sus derechos frente al poder que detenta el control del tráfico de drogas.

VI. A manera de conclusiones

Si bien es cierto que las circunstancias que permean al campo mexicano son desoladoras y que han derivado, en algunos casos, en un estado de liquidez a ejidos y comunidades de todo el país, valga señalar el término que en el

pasado se utilizó para ubicar los procesos de inserción de empresas mineras, a “pueblos fantasmas”, en donde siguiendo la obra clásica de Juan Rulfo, *El llano en llamas*, encontramos que “en ocasiones solamente existe el ladrar de los perros”.

La liquidez, fundada por Bauman, constituye en los hechos una fenomenología real manifiesta en el campo mexicano, que en diversos casos está derivando no sólo en la desestructuración de ejidos y comunidades indígenas, digamos por cuanto transformar los fines socioeconómicos por los cuales fueron creados, sino superponiendo incluso las formas legales del derecho agrario a un nuevo encuadramiento fáctico para insertarse en mecanismos aplicados por el gran capital e incluso por la economía soterrada.

Esta visión en nuestros días se agudiza con la intervención del narcotráfico en el país, aspecto que requiere de un tratamiento urgente, toda vez del impacto que causa al medio ejidal y de los pueblos originarios.

Serán los propios protagonistas y sus interlocutores los que tendrán la última palabra. En nuestra óptica más allá del avasallador devenir del esquema neoliberal, existe la esperanza de quienes creemos en un mundo mejor, viable para las generaciones futuras, de ahí la importancia de nuestra participación en los espacios en que nos desenvolvemos, para lograr la verdadera transformación de México y de manera concomitante la que compete al campo mexicano, aquella que pensaron nuestros pueblos originarios.

Fuentes de consulta

Bibliográficas

- Ambra, Polidori y Raymundo Mier (edits.). *Nicht für immer ;no para siempre!* Barcelona, Gedisa, 2017.
- Durand Alcántara, Carlos H. *El derecho agrario y el problema agrario de México*. C. XIII, 3ª ed., México, Porrúa, 2017.
- Durand, Maxime. *La Tourmente Mexicaine, Révolution, miracle et crise*. París, La Breche, 1986.
- Galeano, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. México, Siglo XXI, 1971.
- Gramsci, Antonio. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1971.
- Morin, Edgar. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona, Gedisa, 2017.

- Moreau, Jacques. *Sociologie Politique*. Deuxieme Partie, Chapitre II. Les Facteurs spirituels, París, CUJAS, 1966.
- Negri, Antonio. *Movimientos en el imperio. Pasajes y paisajes*. Barcelona, Paidós/Planeta, 2004.
- O' Gorman, Edmundo. *La invención de América*. México, FCE, 1957.
- Orozco y Berra, Manuel. *Historia antigua de México*. México, Navarro, 1880.
- Paz Octavio. *Laberinto de la soledad*. México, FCE, 1968.
- Pérez Negrete, Margarita. *Megaproyectos, capital y resistencias*. México, CIESAS/La Casa Chata, 2017.
- Revueltas, José. *Ensayo de un proletariado sin cabeza*. México, Liga Leninista Espartaco, 1962.
- Rulfo, Juan. *El llano en llamas*. México, FCE, 1970.
- Warman, Arturo. *Los campesinos hijos predilectos del régimen*. 1ª ed., México, Nuestro Tiempo, 1972.

Electrónicas

- CEDRSSA, Cámara de Diputados. “El sector agropecuario del PIB (segundo trimestre de 2019)”. México, 2019. http://www.cedrssa.gob.mx/post_el_n-sector_agropecuario_en_el_pib-n-_segundo_trimestre_de_2019_.htm (consultada el 4 de noviembre de 2019).
- INEGI, Red Nacional de Metadatos. “México-Actualización del marco Censal Agropecuario”. México, 2016. <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/315>
- Presidencia de la República, Gobierno de México. “Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica”. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador> (consultada el 10 de noviembre de 2019).
- SIPAZ. Servicio Internacional para la Paz, Municipios regiones autónomas zapatistas. <https://www.sipaz.org/municipios-y-regiones-autonomos-zapatistas/> (consulta el 27 de octubre de 2019).
- Swanson, Ana y Elisabeth Malkin. “México ratifica el T- MEC con México y Canadá”. *The New York Times* en español, 19 de junio de 2019, Washington. <https://www.nytimes.com/es/2019/06/19/espanol/mexico-ratifica-tmec-trump.html>

Hemerográficas

- Morett, Carlos, Celsa Cosío-Ruiz. “Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México”. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, Vol. 14, Núm. 1, 2017, México, Universidad Autónoma Chapingo, pp. 125-152.